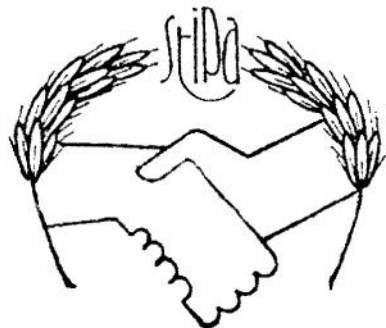




Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E - mail: stipa@arnetbiz.com.ar Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar



Expediente N° 31.296.046

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2018, los Sres. Maza Miguel Fancisco con D.N.I. 7.602.685 en su carácter de Secretario General ; Gonzalez Favio Adrian con D.N.I. 21.507.645 en su carácter de Secretario de Actas y Prensa; Luna Marcela Alejandra con D.N.I. 17.758.811 en su carácter de Delegada; tod@s miembros Paritarios; manteniendo el domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA)** y por la otra, el Sr. Daniel Roberto FARA, en su carácter de apoderado con D.N.I, 8.186.882, Juan Manuel Airoldes con D.N.I. N° 30.834.264 y Juan José HIRIART con D.N.I. 31.937.208, todos en el carácter de miembros Paritarios, manteniendo el domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (TE. 4431-4064) en representación de la **UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA)**.

Las partes, expresan lo siguiente: que reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas y que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.- Vigencia: El presente acuerdo tendrá vigencia, a partir del 1° de mayo de 2018, hasta el 30 de abril de 2019. Las partes se reunirán a partir del 1° de Mayo del 2019 para revisar las escalas salariales pactadas.

2.- Remuneraciones: a partir del 01/05/2018 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en los ANEXOS I, II y III de este convenio, que se adjuntan a la presente acta. Asimismo en los citados ANEXOS, se establecen los salarios que regirán a partir del 01/11/2018 y 01/01/2019 que también forman parte del presente acuerdo. Los retroactivos correspondiente al mes de Mayo de 2018 que se adeuden con motivos del presente convenio ~~serán~~ serán abonados con la primera quincena del mes de Julio de 2018 y a lo correspondientes al mes de Junio, con la segunda quincena de Julio de 2018. Las citadas escalas salariales serán de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación que se solicita en el punto 5° del presente.

3.- Clausula de revicion. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Diciembre de 2018 para analizar la evolución de las variables económicas y determinar el impacto que las mismas pudieran tener en los salarios establecidos en el presente convenio y desde la vigencia del mismo. Si luego del mencionado

FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Airoldes
Presidente
UIFRA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E - mail: stipa@arnetbiz.com.ar

Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar



análisis, se verificara la necesidad de llevar adelante una actualización salarial, la misma se realizara buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y la permanencia de la fuente de trabajo.

4.- Absorción: Los nuevos salarios básicos absorben hasta su concurrencia los aumentos generales y aún las sumas otorgadas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que puedan haber dado hasta la fecha los empleadores, remunerativos o no. Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 - t.o. 2004).

5.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las otras cláusulas del CCT 142/90, no modificadas por el presente acuerdo. Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y solicitan se proceda a su pronta homologación.-

Sin más, siendo las 15,00 horas, se culmina la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Representación Sindical

MICHEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

Representación Empleadora

Recibido
UIFRA

Juan Manuel Airolde
Presidente
UIFRA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457

E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar

Página web: www.stipa-osipa.org.ar



SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS

Vigencia: 01/05/2018 al 30/04/2019 - Empresas Categoría A

CATEGORIAS:	HORA	HORA	HORA
	01-05-18 AL 31-08-18 12%	01-09-18 AL 31-12-18 6%	01-01-19 AL 30-04-19 5%
1) Capataz o Encargado General.	128,96	135,87	141,63
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	118,44	124,79	130,08
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico, de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	111,76	117,75	122,73
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mante- nimiento de Moldes.	104,88	110,50	115,18
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Secanero, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas.	102,82	108,33	112,92
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Pre- parador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	96,62	101,79	106,10
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Alma- cén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	90,09	94,91	98,93
8) AYUDANTES Y ENVASADORES/A MAYORES DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	88,19	92,92	96,86
A los 6 meses de antigüedad.	88,85	93,61	97,58
Al año de antigüedad.	90,09	94,91	98,93
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA:	88,19	92,92	96,86
10) AYUDANTES ENVASADORES MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	73,75	77,70	80,99
17 años de edad - 6 horas diarias.	76,02	80,09	83,49
16 años de edad - 8 horas diarias.	73,75	77,70	80,99
17 años de edad - 8 horas diarias.	76,02	80,09	83,49
	MENSUAL 01-05-18 AL 31-08-18	MENSUAL 01-09-18 AL 31-12-18	MENSUAL 01-01-19 AL 30-04-19
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:			
Primera Categoría.	23.912,00	25.193,00	26.261,00
Segunda Categoría.	22.107,00	23.291,00	24.278,00
Tercera Categoría.	20.691,00	21.800,00	22.724,00
Cuarta Categoría.	17.532,00	18.471,00	19.254,00
Quinta Categoría (Menores de 18 años: 6 horas diarias).	12.606,00	13.281,00	13.844,00

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

Estos porcentajes son acumulativos.

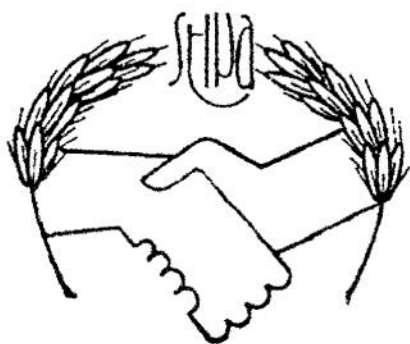
PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra).

Recibido 29/06/2018
UIFRA

FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Airolde
Presidente



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457

E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar

Página web: www.stipa-osipa.org.ar



SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS

Vigencia: 01/05/2018 al 30/04/2019 - Empresas Categoría B

CATEGORIAS:

	HORA 01-05-18 AL 31-08-18 12%	HORA 01-09-18 AL 31-12-18 6%	HORA 01-01-19 AL 30-04-19 5%
1) Capataz o Encargado General.	148,31	156,26	162,88
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	136,21	143,51	149,60
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico, de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	128,53	135,42	141,14
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mante- nimiento de Moldes.	120,62	127,08	132,46
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Secanero, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas.	118,25	124,58	129,86
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Pre- parador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	111,12	117,06	122,86
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Alma- cén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	103,61	109,15	113,77
8) AYUDANTES Y ENVASADORES/A MAYORES DE 18 AÑOS Al Ingreso	101,42	106,86	111,39
A los 6 meses de antigüedad.	102,18	107,66	112,22
Al año de antigüedad.	103,61	109,15	113,77
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA:	101,42	106,86	111,39
10) AYUDANTES ENVASADORES MENORES DE 18 AÑOS 16 años de edad - 6 horas diarias.	84,82	89,36	93,14
17 años de edad - 6 horas diarias.	87,43	92,11	96,02
16 años de edad - 8 horas diarias.	84,82	89,36	93,14
17 años de edad - 8 horas diarias.	87,43	92,11	96,02
	MENSUAL 01-05-18 AL 31-08-18	MENSUAL 01-09-18 AL 31-12-18	MENSUAL 01-01-19 AL 30-04-19
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:			
Primera Categoría.	27.499,00	28.972,00	30.201,00
Segunda Categoría.	25.424,00	26.785,00	27.920,00
Tercera Categoría.	23.795,00	25.070,00	26.133,00
Cuarta Categoría.	20.162,00	21.242,00	22.143,00
Quinta Categoría (Menores de 18 años: 6 horas diarias).	14.497,00	15.274,00	15.921,00

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

Estos porcentajes son acumulativos.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL: Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra).

Recibido 29/06/2018
UIFRA

ROSEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Airolde
Presidente
UIFRA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457

E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar

Página web: www.stipa-osipa.org.ar



SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS

Vigencia: 01/05/2018 al 30/04/2019 - Empresas Categoría C

CATEGORIAS:

	HORA 01-05-18 AL 31-08-18	HORA 01-09-18 AL 31-12-18	HORA 01-01-19 AL 30-04-19
1) Capataz o Encargado General.	167,65	176,64	184,12
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	153,98	162,23	169,11
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico, de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	145,29	153,08	159,55
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	136,35	143,65	149,74
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Secanero, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas.	133,67	140,83	146,80
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	125,61	132,33	137,93
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	117,12	123,39	128,61
8) AYUDANTES Y ENVASADORES/A MAYORES DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	114,65	120,80	125,92
A los 6 meses de antigüedad.	115,51	121,70	126,86
Al año de antigüedad.	117,12	123,39	128,61
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA:	114,65	120,80	125,92
10) AYUDANTES ENVASADORES MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	95,98	101,01	105,29
17 años de edad - 6 horas diarias.	98,83	104,12	108,54
16 años de edad - 8 horas diarias.	95,88	101,01	105,29
17 años de edad - 8 horas diarias.	98,83	104,12	108,54
	MENSUAL 01-05-18 AL 31-08-18	MENSUAL 01-09-18 AL 31-12-18	MENSUAL 01-01-19 AL 30-04-19
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:			
Primera Categoría.	31.086,00	32.751,00	34.141,00
Segunda Categoría.	28.740,00	30.279,00	31.562,00
Tercera Categoría.	26.899,00	28.340,00	29.542,00
Cuarta Categoría.	22.792,00	24.013,00	25.031,00
Quinta Categoría (Menores de 18 años: 6 horas diarias).	16.388,00	17.266,00	17.998,00

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

Estos porcentajes son acumulativos.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

Juan Manuel Airolde
Presidente

UTPRA